CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16/07/2021

PROVIDENCIA DSRS/2021

Correspondiente al Exp. N° ME-AS-02509/2021 de Fecha 06/07/2021

A : Gerencia de Supervisión y Control.

De : Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios.

Referencia : Protocolo de Pruebas – Contrato N°13/2020.

Sr. Gerente

Me dirijo a Usted, relación al expediente referencia, por el cual la firma Lexa Ingeniería S.R.L. solicita la Recepción Provisoria y adjunta el protocolo de pruebas, en el marco del Contrato N°13/2020, LPN SBE N°13/2020 – ID N° 386.443, *"AMPLIACIÓN PARA EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL"*.

Al respecto, fue realizado el protocolo de pruebas (en Anexo), donde se puede indicar que, en cuanto al aspecto técnico de la ampliación del sistema de medición, se cumple con el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems:

- 5.1. El sistema de Gestión y Monitoreo Remoto.
- 5.2. Estación Autónoma de Medición de Calidad de Servicio.
- 5.3. Equipamiento de la Nueva estación Móvil (4x4) de medición de Calidad de Servicio con soporte NR.
    - Observación: con relación al ítem 5.3.4.2, no pudo ser probado, debido a que el Scanner proveído por el fabricante a la contratista, se encontraba con defectos en su funcionamiento (no se enciende). La contratista se compromete en solucionar el inconveniente, por lo que este indicador será nuevamente probado posteriormente.
- 5.4. Estación Fija de Medición de Calidad de Servicio.
- 5.5. Vehículo de la Estación Móvil de Medición de Calidad de Servicio (4x4).
- 6. Integración con el actual Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.
- 7. Documentaciones Técnicas.

Por lo tanto, se remite la presente para su análisis y trámites correspondientes.

Atentamente.

P/A.

Ing. Javier Ramos
CONATEL

Ing. Miguel Benítez
Jefe - Dpto. de Supervisión
de Redes y Servicios

Obs.: Se remite protocolo de pruebas